EXPTE. D- 1111 /22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

De Interés Legislativo el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", con motivo de cumplirse el 46° aniversario del inicio del golpe cívico-militar el 24 de marzo de 1976.

VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 111 / 22 - 23

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto de declaración es recordar el funesto golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976 que dio lugar a la dictadura cívico-militar más terrible de nuestra historia, con motivo de la llegada del 46° nuevo aniversario el corriente año, para reflexionar, como sociedad bonaerense y argentina, acerca de sus consecuencias lamentables, para Nunca Más volver a vivir algo semejante.

Ese trágico día de 1976, los comandantes generales de las Fuerzas Armadas, Jorge Videla (Ejército), Emilio Massera (Armada Naval) y Orlando Agosti (Fuerza Aérea), derrocaron a la entonces Presidenta de la Nación, María E. Martínez de Perón, y Argentina ingresó en uno de los períodos más sangrientos y oscuros de su historia.

Con la connivencia de grupos empresarios, la venia de los poderes internacionales, el apoyo de un sector de la sociedad y el estado de shock que sufría otra parte de ella, el gobierno militar se encontró con amplios márgenes de maniobra y la sensación de que podría administrar el país durante un largo tiempo sin ningún tipo de obstáculos.

La proclama golpista señalaba que, agotadas las instancias constitucionales y "demostrada en forma irrefutable la imposibilidad de la recuperación del proceso por sus vías naturales, llega a su término una situación que agravia a la Nación y compromete su futuro".

Comandada por el Ministro José Martínez de Hoz y sus sucesores, la faceta económica de la dictadura incluyó la implantación de un perverso modelo de acumulación que abrió el mercado, destruyendo la industria nacional y el patrimonio estatal. Se generó

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.



un morboso disciplinamiento de los sectores productivos, la extranjerización de la economía, la concentración de la producción y el capital, con la valorización financiera en detrimento del capital productivo.

La otra faceta de la dictadura cívico-militar se relacionó a la dimensión sociopolítica y cultural, por la que se abolieron los demás poderes del Estado y se buscó la obediencia social a través de un plan sistemático de terrorismo de Estado, con la desaparición de 30.000 personas, el secuestro de centenares de bebés, apremios ilegales de diversa índole y la búsqueda de destrucción de los movimientos populares, estructuras sociales, civiles, políticas y culturales a través de la censura y el amedrentamiento.

Entre tanta violencia y tragedia, también estuvo la masa argentina necesaria para resistir y lograr volver a la senda democrática y al cese de la violencia institucional: la resistencia a la dictadura siempre estuvo presente, gracias al ímpetu y anhelo de las y los argentinos que trabajaban en consecuencia, desde los partidos políticos, las organizaciones de Derechos Humanos en ciernes (como las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo), parte del periodismo comprometido, los sindicatos y las instituciones religiosas y culturales.

Con la Guerra de Malvinas (1982), el gobierno dictatorial vio estrechadas sus posibilidades de mantenerse en el poder y comenzó el proceso de apertura democrática que culminó con la llegada de las primeras elecciones en diez años, resultando vencedor Raúl Ricardo Alfonsín para el período 1983-1989.

Mediante el decreto 158/83, el Presidente Alfonsín dispuso la creación de la Comisión Nacional para la Desaparición de Personas (CONADEP), dedicada a la investigación de los hechos relacionados con la violación de los Derechos Humanos durante el

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.



período dictatorial, lo que generó la posibilidad de los juicios posteriores contra los responsables.

Desde 2002, por medio Ley Nacional 25.633, se establece el 24 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en memoria de las víctimas de la última dictadura argentina, y se propone como una jornada de reflexión y análisis crítico de la historia reciente.

Al año siguiente, Néstor Kirchner asumió la Presidencia de nuestro país, y el 21 de agosto de 2003, permitió que se anularan las Leyes Nacionales 23.492 de 1986 (Punto Final) y 23.521 de 1987 (Obediencia Debida), que impedían la continuidad de los juicios contra los perpetradores de los delitos de lesa humanidad de la última dictadura. Esta constituyó una de las más importantes políticas en materia de Derechos Humanos, permitiendo nuevas causas y megacausas sobre secuestro, tortura y desaparición de argentinos y argentinas.

A 46 años del inicio de la etapa más oscura de nuestra historia, necesitamos seguir reflexionando sobre el horror de la dictadura, con el control de nuestros comportamientos, nuestros cuerpos, nuestras vidas y nuestras ideas, para reafirmar el respeto por los Derechos Humanos y el Nunca Más a esas formas de violencia institucional.

Por todo lo expuesto, y para mantener viva en nuestra memoria a las y los 30.000 compañeras y compañeros detenidos desaparecidos, es que solicito a las Diputadas y los Diputados que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.